

MARCHENA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO

CATÁLOGO

FICHA Nº 24

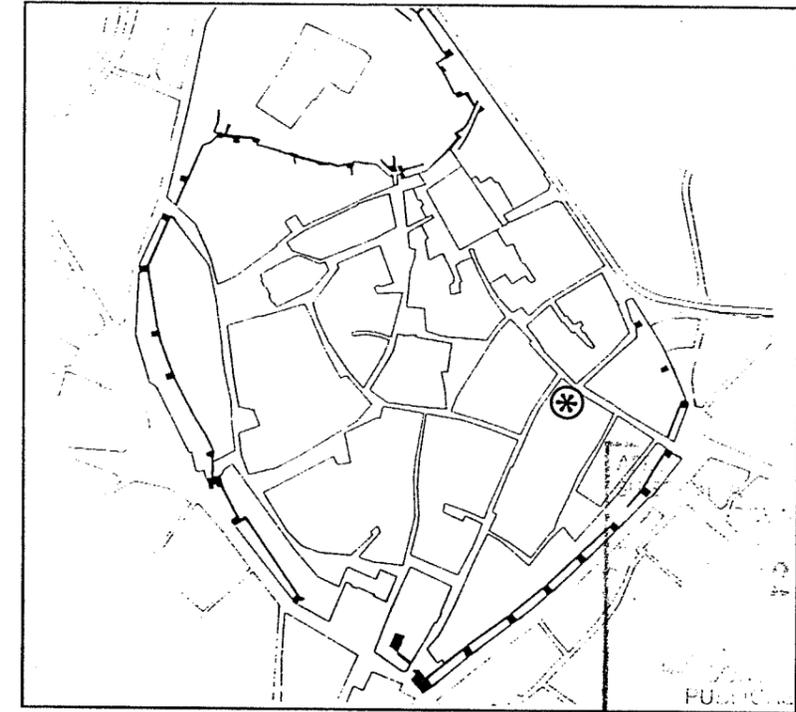


Designación: E.1.
Denominación: Casa en calle San Francisco, 23
Dirección Postal: C/ San Francisco, 23
Parcela Catastral: 6144732

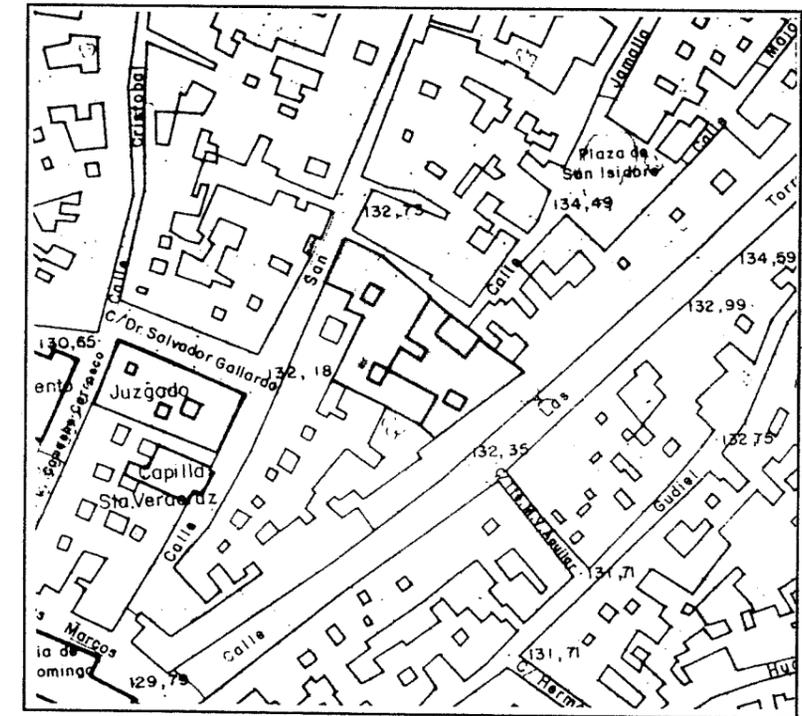
NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Estructural

1. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

BARRIO



CALE



2. DESCRIPCION GENERAL.

Parcela de forma irregular, en esquina, de grandes proporciones respecto a la manzana a la que pertenece y a la división catastral del barrio de San Juan. Forma parte de una manzana adosada a la muralla que posteriormente se colmata formalizando la calle San Francisco siguiendo la alineación de la Ermita San Lorenzo. Debido a la gran dimensión que va adquiriendo dicha colmatación hasta llegar a la calle Carrera, se organizan penetraciones que corresponden a las calles Jamalla y Majón que formalizan en su encuentro un espacio libre interior, la Plaza de San Isidro.

Edificio de grandes proporciones cuya fecha de construcción corresponde a 1.865 con una reforma en fachada aproximadamente de principios del XX.

Su estructura es original, siendo su tipología de casa patio más cercana a los modelos sevillanos que la mayoría de las viviendas de Marchena. Se organiza en torno a un patio de columnas de dos cuerpos, separados por una estrecha moldura. La planta baja se ordena mediante arcos de medio punto sobre columnas toscanas. Sobre cada arco aparece un balcón en planta primera con ausencia total de decoración. La planta baja se organiza alrededor del patio con una galería de distribución a las habitaciones, forjados con viguería de madera y entrevigado cuajado con bóveda de casa patio. La fachada, de principios del XX, se presenta como un paño liso donde se inscriben los huecos de forma ordenada, que siguiendo los modelos de Marchena son de gran entidad. La portada no se potencia, quedando simplemente con un cerco resaltado. La fachada se remata por una cornisa con casetones, terminando con un antepecho formado por machones y barandilla de hierro forjado. La fachada, en general, se encuentra remarcada por pilastras almohadilladas, resaltando la gran proporción de huecos.

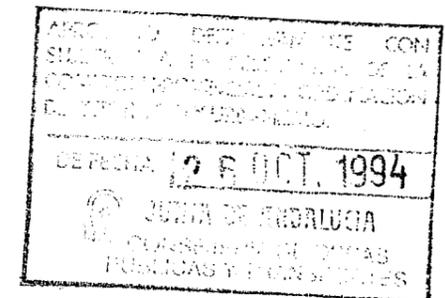
3. MATERIALES, TECNICAS DE CONSTRUCCION Y ESTADO DE LA EDIFICACION.

Edificio construido por muros de carga de fábrica de ladrillo. Los forjados son de viguería de madera y entrevigado cuajados con bóveda.

Los solados, se conservan los originales en el patio de ladrillo cerámico prensado; en el resto de las estancias el pavimento es sustituido por baldosas de cemento. En el zaguán, zona reformada a principios de siglo, en la que se trata con materiales nobles; el pavimento es de solería de mármol.

Los acabados son de mortero de cal, con pintura a la cal.

El estado físico de conservación es muy bueno debido a las continuas obras de mantenimiento efectuadas en el edificio.

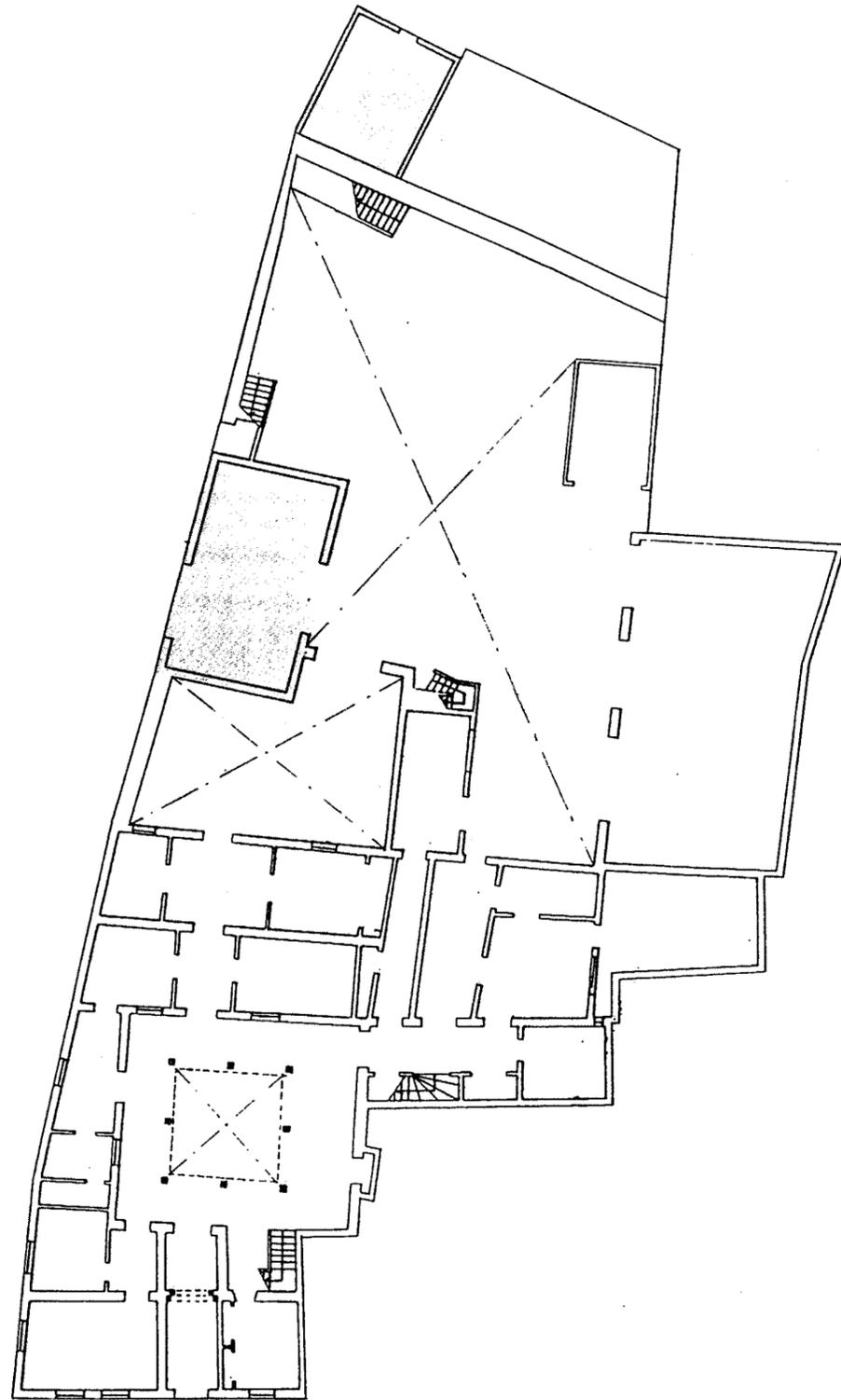


4. DATOS GENERALES.

PROPIETARIO: Rosario Sánchez Jurado Sanz
 REGIMEN DE OCUPACION: Propiedad
 USO: Residencial

SUPERFICIE DEL SOLAR: 1.475 m²
 Nº DE PLANTAS: Dos
 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.259 m²

5. PLANTA



CALLE SAN FRANCISCO.

6. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION.

PLAN: NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE MARCHENA.

CLASIFICACION DEL SUELO: SUELO URBANO

CALIFICACION DEL SUELO: ZONA DE SUELO URBANO TIPO A (INTRAMUROS)

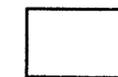
NIVEL DE PROTECCION: PROTECCION ESTRUCTURAL

CONDICIONES DE LA PARCELA: Parcela indivisible e inagregable

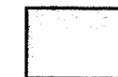
CONDICIONES DE USO: Uso Residencial Exclusivo

CONDICIONES DE EDIFICACION:

Tipo y Ambito de las Obras Permitidas:



Mantenimiento/Consolidación/Rehabilitación



Reforma/Sustitución/Ampliación

Ocupación de la Parcela: La existente

OTRAS CONDICIONES:

Los Servicios Municipales y de la Consejería de Cultura, tendrán acceso a través de la vivienda, para efectuar estudios de la muralla y en su caso obras de consolidación o reparación.

Cualquier alteración de las condiciones de la ocupación o el uso de la muralla deberá ser previamente autorizado.

No se autorizarán nuevas edificaciones a menos de 6 m. de la muralla.

No se autorizarán obras de remonte en las construcciones existentes adosadas a la muralla.

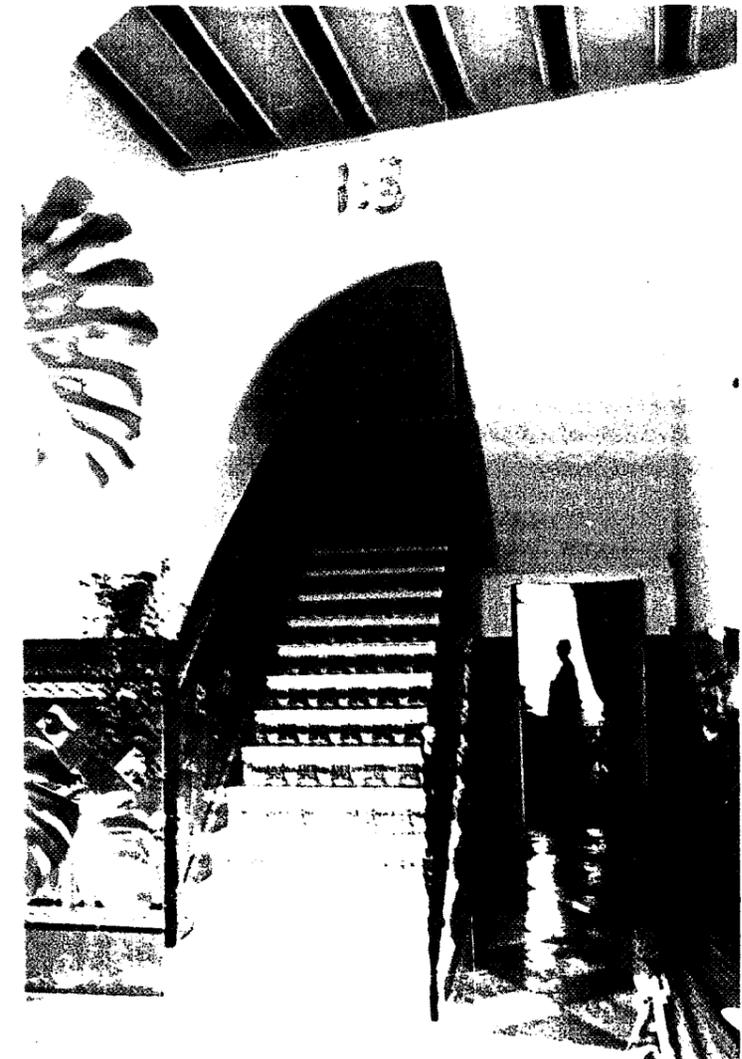
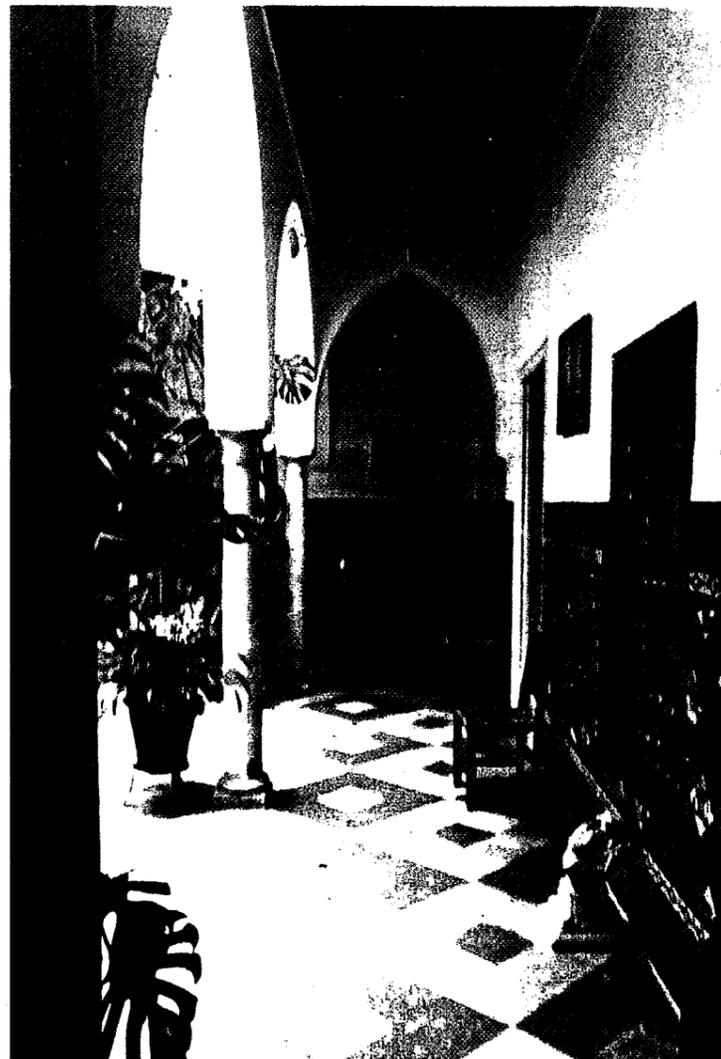
7. DOCUMENTACION FOTOGRAFICA.



APROBADO DE INTERVENIR CON
 SUJECION A LA RESOLUCION DE LA
 COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

DE FECHA | 26 OCT. 1994

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE OBRAS
 PUBLICAS Y TRANSPORTES



26 OCT. 1994